

SESION EXTRAORDINARIA N°46

CONCEJO MUNICIPAL

Preside del Concejo Municipal el alcalde Sr. Américo Guajardo Oyarce.

Se abre la sesión en el nombre de Dios.

Siendo las 09:17 horas, del 23 de Junio del 2023, se inicia sesión, extraordinaria N°46 del Honorable Concejo Municipal, integrado por los siguientes Concejales:

- Don Mauricio Montecino Canales
- Luis Zalatiel Valenzuela
- Doña Miriam Herrera Añigual
- Don Jorge Mora Jiménez
- Don José Víctor Pavez Pinto.

Como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sra. Daniel Zamorano Araya, Secretaria de Actas Srta. Ingrid Cueto.

Tabla:

- 1.- Acuerdo para Aprobar modificación presupuestaria n°07 Salud del año 2023.
- 2.- Acuerdo para Aprobar modificación presupuestaria n°19 Municipal del año 2023.
- 3.- Acuerdo para someter el anteproyecto de Plan Regulador Comunal al proceso de Consulta Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y artículo 24° y siguientes del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica.
- 4.- Acuerdo para Aprobar patentes de alcohol año 2023, según nómina adjunta.

4.1 Renovación

4.2 Solicitudes Nuevas

5.- Acuerdo para Aprobar contratación vía trato directo la concesión del servicio de barrido de calles, Recolección transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Río Claro a Marlene Silva Reyes, representante legal Sra. Marlene Silva Reyes, Rut: 10.588.990-9, por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2023 por un monto total mensual de \$48.377.500 pesos.

Don Américo Guajardo Oyarce

Saluda a los presentes, para dar inicio a los puntos que están en la tabla, según acuerdo previo al inicio de esta sesión, se suprime el punto número dos. Vamos a comenzar con el primero que dice. Tiene la palabra don Rodrigo Bernales que viene en representación de la dirección de salud y comentarles a todos, si contesto el teléfono es por la emergencia.

1.- Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria n°07 Salud año 2023.

Don Rodrigo Bernales

Saluda a los presentes, el motivo de la modificación presupuestaria n°7, que fue tratada en comisión, corresponde básicamente aumentar el ítem de mayores gastos, por material de útiles de aseo, para la dirección, CESFAM y las postas, que eso haciende a una cantidad de \$4.399.000. Donde vamos a financiar esto, de mayores ingresos, tenemos dos cuentas que estamos suplementando, en este caso, tenemos la cuenta otros que es devolución de reintegro no provenientes de impuestos \$1.530.000, que fue por una devolución de una remuneración que fue pagada y fue devuelta por un funcionario, y la otra cuenta de otros que llegan por programa, como salud bucal y JUANE, y el HPB y ahí tenemos la sumatoria de \$4.399.000, lo que origina el mayor gasto a la cuenta de materiales de aseo. Eso es alcalde y concejales, muchas gracias.

Sr. Américo Guajardo Oyarce, llama a votación para aprobar Modificación Presupuestaria n°07, Salud del año 2023, cuya votación se lleva a cabo a viva voz de la siguiente manera:

Sr. Mauricio Montecino	Apruebo
Sr. Luis Zalatiel Valenzuela	Apruebo
Srta. Miriam Herrera	Apruebo
Sr. Jorge Mora	Apruebo

Sr. José Víctor Pávez	Apruebo
Sr. Américo Guajardo Oyarce	Apruebo

Acuerdo N°1: Se aprueba, de forma unánime acuerdo Modificación Presupuestaria n°07, Salud del año 2023.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE TALCA MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD		FECHA : 13 JUN 2023 ORD. Nro. 637- MAT : MODIF. PRESUP. NRO. 07 DEL 2023	
DE : DIRECTOR COMUNAL DE SALUD		A : Según Distribución	
MAYORES INGRESOS			
SUB. ITEM. ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	
			4.399
115-08-99-001	C x C Otros Ingresos Corrientes	Devoluciones y Reintegrados no Provenientes de Inguastos	1.530
115-08-99-999	C x C Otros Ingresos Corrientes	Otros /Programas JUNAEB	2.869
MENORES GASTOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	
			0
MAYORES GASTOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	
			4.399
215-22-04-007	MATERIALES DE USO O CONSUMO	Materiales y Útiles de Aseo	4.399
MENORES INGRESOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	
			0
		 RODRIGO SALAZAR DIAZ DIRECTOR COMUNAL SALUD	
DISTRIBUCION			
1.- Sr. Alcalde			
2.- Sres. Concejales (E)			
3.- Sr. Secretario Municipal			
4.- Jefe Control Interno.			
5.- Comisario Salud			
6.- Archivo Inspección Comunal			
7.- Archivo			

2.- Acuerdo de someter el anteproyecto de Plan Regulador Comunal al proceso de Consulta Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y artículo 24° y siguientes del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Don Américo Guajardo Oyarce

Tiene la palabra don Alexis Riquelme Ivusic, encargado departamento de medio ambiente, para que nos comente sobre el punto antes mencionado.

Don Alexis Riquelme

Saluda a los presentes, y hace exposición.

14/6/23, 16:21

about:blank

De:	daniel zamorano <dzamoranoa@gmail.com>
Para:	dzamorano@rioclaro.cl
Fecha:	Mié., Jun. 14, 2023, 15:45
Asunto:	a extraordinaria 23,06.2023

Que el Concejo comunal acuerde someter el anteproyecto del Plan Regulador Comunal al proceso de Consulta Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y artículo 24° y siguientes del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Cabe aclarar que este acto administrativo solo autoriza el inicio de la presentación pública de este Instrumento en estudio ante la comunidad, y en ninguno de los casos se trata de la aprobación del instrumento definitivo

Enviado desde mi iPhone

about:blank

1/1



RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD
Con todos y para todos



JUNIO 2023

ESTUDIO PLAN REGULADOR COMUNAL DE **RÍO CLARO**

INICIO DE APROBACION
LEGAL DEL PRC



PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO



17 AGOSTO 2022

CONTENIDOS

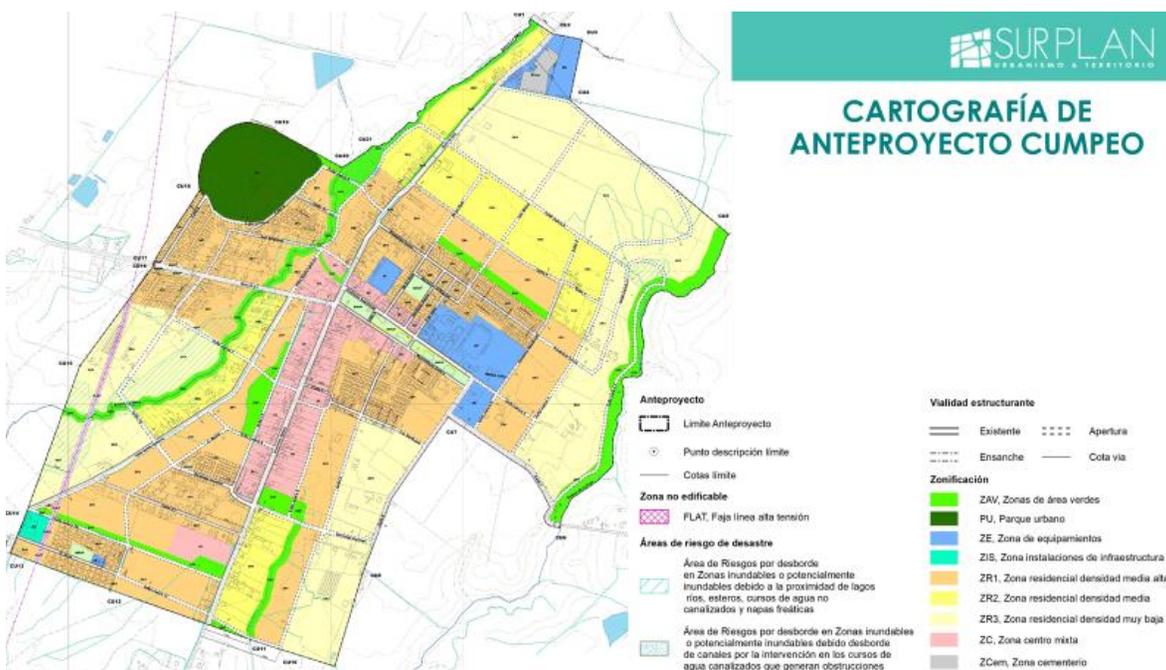
- 1. Etapas del estudio y conceptos normativos**
- 2. Imagen Objetivo vs. Anteproyecto**
- 3. Componentes de Anteproyecto**
- 4. Trabajo de taller en láminas**

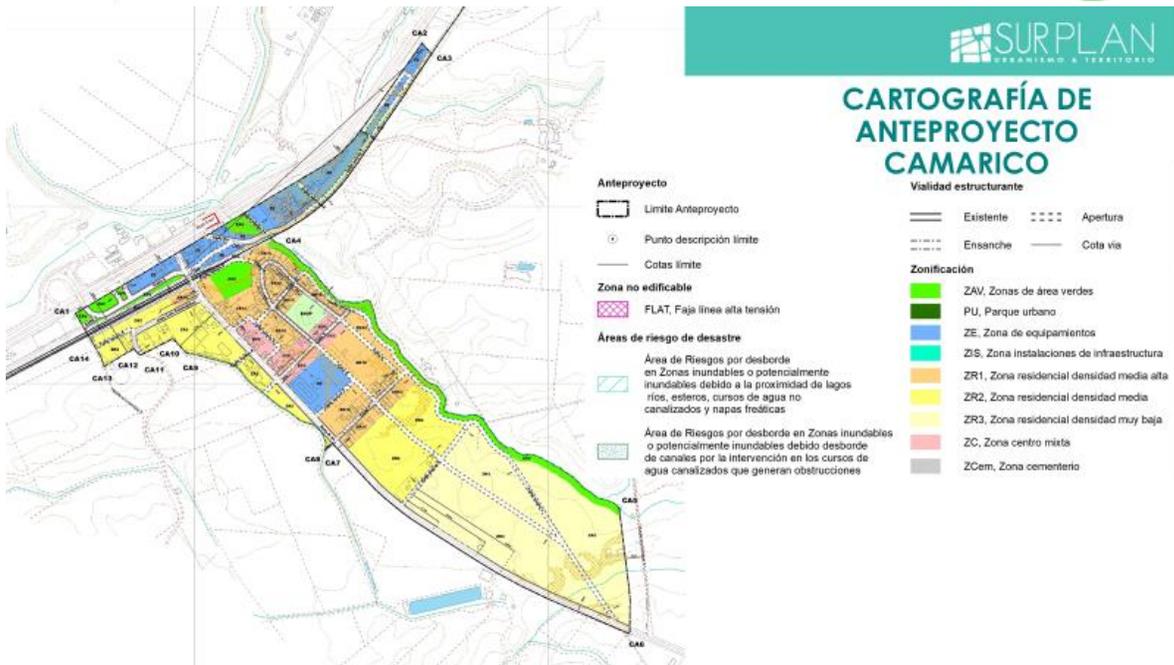
Se informa al Concejo Municipal:

- Se ha terminado la elaboración del Anteproyecto de Plan Regulador Comunal y
- El Ministerio de Medio Ambiente ha comunicado que la EAE (Evaluación Ambiental Estratégica) ha sido aplicada adecuadamente.

Por lo tanto:

Se solicita acuerdo del Concejo para dar inicio a la Consulta Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 2.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y artículo 24 y siguientes del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica. .





ACTIVIDADES DEL PROCESO DE APROBACIÓN LEGAL DEL PRC

- ✓ Exposición pública del anteproyecto de PRC y del Informe Ambiental
- ✓ Difusión (avisos radiales y web / afiches / carta a organizaciones /audiencias públicas)
- ✓ Recepción y análisis de observaciones de la comunidad
- ✓ Respuesta del Concejo a las observaciones
- ✓ Ajustes finales, si corresponde
- ✓ **Aprobación del PRC por el Concejo**
- ✓ Revisión técnica del proyecto aprobado por parte de la SEREMI MINVU
- ✓ Aprobación de Contraloría General de la República
- ✓ Publicación en el Diario Oficial

		Inicio	CONSULTA PÚBLICA (Art. 43 LGUC)	APROB. H.C.M.	APROBACIÓN SECTORIAL													
		11-jun-23																
Actividad		7	14	21	28	35	42	49	56	63	70	45	75	7	7			
		18-jun-23	25-jun-23	02-jul-23	09-jul-23	16-jul-23	23-jul-23	30-jul-23	06-ago-23	13-ago-23	20-ago-23	04-oct-23	09-oct-23	16-oct-23	23-oct-23	30-oct-23		
ETAPA 5	SUB ETAPA TRAMITE COMUNAL	1 Reunión de programación de la etapa (remoto)	█															
		2 Reunión Concejo Municipal proceso Art. 43 LGUC	█															
		3 Envío de carta a organizaciones territoriales		█														
		4 Convocatoria a miembros CCOSC		█														
		5 Publicaciones aviso prensa			█													
		6 Entrega gratuita de documentos a comunidad			█	█	█	█	█	█	█	█	█					
		7 Audiencia pública					█	█	█	█	█	█	█					
		8 Consulta a CCOSC																
		9 Exposición pública componentes PRC																
		10 Recepción de observaciones recibidas																
		11 Elaboración de consolidado de observaciones																
	12 Presentación de observaciones al H.C.M																	
	13 Elaboración de pronunciamiento del concejo																	
	14 Realización Sesión resolutive del Concejo Municipal																	
	15 Elab. de Informe validado para resp. a consultas públicas																	
	16 Envío carta respuestas																	
	17 Reedición antecedentes PRC (expediente completo)																	
	18 Envío antecedentes PRC a Seremi Minvu																	
	19 Revisión de PRC Minvu																	
	20 Subsanación de observaciones																	
	21 Reenvío antecedentes a Seremi Minvu																	
	22 Informe de concordancia de Seremi Minvu																	
	23 Revisión contraparte																	
	24 Corrección consultor																	

Don Alexis Riquelme

En este momento se solicita el acuerdo del concejo para dar inicio a la consulta pública del trabajo que venimos haciendo del año pasado, donde ustedes pudieron estar ahí, anticipamos todo, quedamos en los nuevos acuerdos, y esto es un proceso legal, que lo hace la ley con sus articulados en la cual el concejo municipal acuerda dar inicio a la consulta

pública con todos los procesos correspondientes, que son bien sincrónicos, tenemos que dar fecha al cumplimiento.

Don José Víctor Pávez

Yo quería acotar algo, que lo dijo recién la persona que está, exponiendo, la difusión para que nuestros vecinos puedan participar en estas reuniones, ya que la vez pasada en Cumpeo y Camarico no hubieron mas de 5 personas, en esta participación la cual se requiere la participación ciudadana para dar opiniones al respecto, y quedamos esa vez como dijo él, que seria muy bueno difundir por radios locales, para que nuestros vecinos participen y después nos estén diciendo que no sé aviso, y esa es la excusa que nos dijeron ese día.

Sr. Américo Guajardo Oyarce, llama a votación para aprobar acuerdo de someter el anteproyecto del Plan Regulador Comunal al proceso de Consulta Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y artículo 24° y siguientes del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica, cuya votación se lleva a cabo a viva voz de la siguiente manera:

Sr. Mauricio Montecino	Apruebo
Sr. Luis Zalatiel Valenzuela	Apruebo
Srta. Miriam Herrera	Apruebo
Sr. Jorge Mora	Apruebo
Sr. José Víctor Pavez	Apruebo
Sr. Américo Guajardo Oyarce	Apruebo

Acuerdo N°3: Se aprueba de forma unánime, acuerdo de someter el anteproyecto del Plan Regulador Comunal al proceso de Consulta Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y artículo 24° y siguientes del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Don Alexis Riquelme

Aprobado José Manuel, te agradezco mucho tu disposición, entendemos los inconvenientes que tuvieron, pero se logró, muchas gracias.

4.- Acuerdo para Aprobar patentes de alcoholes año 2023, según nómina adjunta.

4.1- Renovación.

4.2- Solicitudes Nuevas

Don Américo Guajardo Oyarce

Le doy la palabra a la gente de rentas para que exponga.

Don Alejandro Gutiérrez

Buenos días, señor alcalde como usted bien sabe, el alcalde y concejo municipal, tiene la facultad de poder renovar las patentes de la comuna, todos los años antes del 30 de junio tenemos que tener aprobado el rol de patentes municipales, si bien es cierto nosotros tuvimos una reunión previa en comisión, así que me gustaría que el presidente de la comisión diera su opinión al respecto al tema, nosotros hablamos y estamos dispuestos aclarar todas las dudas y todos los detalles, ahora traemos un oficio conductor, donde traemos la información ordenada. En la primera hoja vienen todas las patentes de alcoholes.

ORD.: N° 235 /
REF: Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes
MAT.: Informa lo que indica respecto de
antecedentes de contribuyentes para la
renovaciones de patentes de alcohol

CUMPEO, 23/06/2023

DE: SCARLET URRA VILLANUEVA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A: SR. ALCALDE
DON AMERICO GUAJARDO OYARCE
C.C. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL /

- 1.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra "O" de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones que establece: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Otorgar, Renovar, Caducar y Trasladar patentes de alcoholes" y las prohibiciones del artículo 4 de la Ley 19.925, de Alcoholes que indica; "No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:
- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los
 - Tribunales de Justicia;
 - Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
 - Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
 - Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
 - Los Consejeros Regionales y los Concejales, y
 - Los menores de dieciocho años.

Por lo anterior expuesto pongo a vuestra disposición, nómina de Contribuyentes que presentaron ante el municipio, Certificados de Antecedentes a través de los cuales se acredita que éstos no han sido condenados por crímenes o simples delitos, Declaraciones Juradas Simples en las que se acredita no estar afectados a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes, Solicitud de Renovación de Patente de Alcohol y tal como lo señala el artículo 65 letra "O" ley 18695. "El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas", en estos casos, se adjunta certificados de las Juntas de Vecinos respectivas, en donde funcionan los locales con venta de alcohol.

Además, se acompaña Resolución Exenta N° 1819 del 30 de octubre de 2019, de la Intendencia, donde fija número máximo de patentes limitadas de alcoholes para cada comuna en las categorías A, E, F y H del artículo 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

- 2.- De acuerdo a lo descrito, los contribuyentes que se indican en planillas adjuntas presentaron documentación requerida para la RENOVACIÓN de patentes municipales de Alcohol. Al mismo tiempo señalamos que existen patentes con la documentación y que presentan ciertas observaciones

3.- Se adjunta además, informe de pronunciamiento jurídico respecto de las patentes de alcohol de acuerdo a la Ley 19.925 y sus modificaciones posteriores.

Finalmente someto a vuestra consideración y para requerir pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, la renovación de las Patentes con venta de bebidas alcohólicas.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y determinación.

Le saluda atentamente,



ALEJANDRO GUTIERREZ CARO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS



SCARLET URBA-VILLANUEVA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



KARINA JARA MANDUJANO
PROFESIONAL DE RENTAS

SUV/AGC/kjm.

Distribución:

Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal,
c.c. Jefe de Administración y Rentas
c.c. Rentas

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO
20/05/2023

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES
Perú: 2-2022 Clasif. Todas

Fecha de Emisión

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
400018	002776145-3	VICTOR PINTO CASANOVA	URCIBINO OPAZO SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA	COMERCIENTE FALLECIDO, NO SE OBSERVA ACTIVIDAD ECONOMICA, NO HAY POSESION EFECTIVA.
400114	010238387-9	ANGELICA MILLARAY VALENZUELA VILLALOBOS	URCIBINO OPAZO SIN	H 1	MINIMERCADOS	FUNCIONARIA DE SALUD
400017	006957933-0	FERNANZO GUTIERREZ SUAREZ	ODESSA SIN	H 1	MINIMERCADOS	FALLECIDO, CON POSESION EFECTIVA
400028	010574517-8	VICTOR GAJARDO GONZALEZ	LOS ROBLES SIN	H 1	MINIMERCADOS	FALLECIDO, CON POSESION EFECTIVA
400061	011819245-4	SIDNEY ADJULES LAGOS URRUTIA	SANTA AGUEDA LOS CHOCOS RIO CLARO 04	H 1	MINIMERCADOS	FALLECIDO, CON POSESION EFECTIVA
400039	013663527-1	MARCELO ANTONIO MELLA MUÑOZ	PEÑAFLORES VIEJO SIN	H 1	MINIMERCADOS	LOCAL COMERCIAL CERRADO
400065	014508966-8	EDUARDO MUÑOZ VARGAS	EL ARMONIO ST. 06	H 1	MINIMERCADOS	FUNDACIONARIO DE EDUCACION
400110	004391622-0	GRACIELA DEL CARMEN ZURBITA LOPEZ	PUEBLO RADIAL RIO CLARO SIN	H 1	MINIMERCADOS	FALLECIDO SIN POSESION EFECTIVA
400029	002776145-3	VICTOR PINTO CASANOVA	URCIBINO OPAZO SIN	C 1	RESTAURANTES, DIURNOS O NOCTURNOS	COMERCIENTE FALLECIDO, NO SE OBSERVA ACTIVIDAD ECONOMICA, NO HAY POSESION EFECTIVA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO
20/06/2023

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES
Periodo : 2-2022 Clasif : Totales

Fecha de Emisión

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACION	OBSERVACIÓN
400028	00028587-9	PATRICIA ANGELICA NAVARRO TRONCOSO	URCISIMO OPAZO SIN	B 1	HOTELES, RESIDENCIALES CON EXPENDIO	cumple requisitos
400147	000845159-9	ROSA INES ALVARADO MARTINEZ	6 DE ABRIL 1	B 1	HOTELES, RESIDENCIALES CON EXPENDIO	cumple requisitos
400003	010765028-0	CECILIA JEANNETTE RAMIREZ MOYA	CAMINO PUBLICO EL BOL. SICO SIN	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	cumple requisitos
400001	067941908-3	HILARIO JARA HERNANDEZ	CAMINO PUBLICO EL PORVENIR SIN	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	cumple requisitos
400004	003388726-4	MARGARITA TORRES SOTO	URCISIMO OPAZO SIN	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	cumple requisitos
400006	008810264-9	MARIA ESTELA OJEDA CARRASCO	CAMINO VECINAL LOS MONTES SIN	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	cumple requisitos
400144	009652868-K	RICARDO ALONZO BELTRAN RAMOS	URCISIMO OPAZO 66	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	cumple requisitos
400106	00504440-4	RAUL ZUÑIGA PRIETO	PANTEON LUVIN SIN	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	cumple requisitos
400182	005007417-9	FLOR IREMA PONCE VALENZUELA	CAMARICO LOTE 8-3	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	cumple requisitos
400139	006811276-1	LUIS MARCELO MUÑOZ FLORES	EL GUINDO 0	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	cumple requisitos
400138	007338324-2	JUANA ZUÑIGA PRIETO	MAXIMILIANO GARCIA LOTE Nº06	O 1	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	cumple requisitos
400153	014255769-8	CRISTINA DEL PILAR BRAVO NAVARRO	LOS ALERCES - POB DON SEBASTIAN 35	J 1	BODEGA ELABORADORAS O DISTRIBUIDORA	cumple requisitos
400143	015850507-9	MARIBEL DEL CARMEN MOREIRA MANDUJANO	SANTA ROSA 2	J 1	BODEGA ELABORADORAS O DISTRIBUIDORA	cumple requisitos
400127	006547390-K	S.A. VIRA SANTA RITA	LOS MONTES LOTE 2	J 1	BODEGA ELABORADORAS O DISTRIBUIDORA	cumple requisitos

400014	911787898-4	OLIVIA DEL CARMEN VILLAGRA MUÑOZ	CAMINO VECINAL SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA	cumple requisitos
400056	004764782-4	FRESIA PAVEZ MARTINEZ	LA VEGUILLA RIO CLARO SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA	cumple requisitos
400019	003386726-4	MARGARITA TORRES SOTO	URCSIMO OPAZO SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA	cumple requisitos
400007	007686664-0	MARIANA DE LAS ROSAS URREA AVENDANO	PASO ANCHO SITIO 12	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA	cumple requisitos
400091	008875540-4	PATRICIA GLADYS MONDACA PRIETO	LA VEGUILLA RIO CLARO SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA	cumple requisitos
400021	005957611-6	ADRIANA DEL CARMEN PINTO TORRES	URCSIMO OPAZO SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA	cumple requisitos
400142	005766272-5	NELLY MANCILLA MANCILLA	SAN LUIS 31	B 2	CASA RESIDENCIALES O PENSION	cumple requisitos
400097	005766272-5	NELLY MANCILLA MANCILLA	VILLA SAN ENRIQUE SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400082	010035987-9	ARIELINO DEL CARMEN PONCE HERRERA	CALLE ZEUS 154	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400103	014426310-8	ALEX ANTONIO ZUÑIGA REYES	PANTALEON LAVIN 559	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400010	012166146-2	ALVARO ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS	EL DESPERTAR CAMARICO 4	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400106	010029789-0	ANGELICA CASARDO VERDUGO	SECTOR SAN GERARDO CAMINO A BOLSICO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400058	007223665-3	ORFELINA CASTILLO CORVALAN	LA CHISPA RIO CLARO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400058	009102763-1	MARTIN CORVALAN OYARCE	26 DE ABRIL 08 08	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400042	005562206-5	CRISTINA DE LAS NIEVES VILO PARCO	PANTALEON LAVIN SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400112	007374040-1	IRENE DEL CARMEN DIAZ TOLEDO	ESCUDO DE CHILE RIO CLARO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400123	008130176-6	ELIANA DEL ROSARIO TORO VARGAS	CALLE JUAN AVILA 037	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos

400113	014018103-5	EVELYN NOELIA CABELLO VARAS	VILLA RAQUEL CHAVEZ LAFIE Nº9 SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400118	011285598-3	fernando gabriel bustos jara	CALLE 2 244	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400087	014018080-1	FRANCO ISRAEL MARTINEZ GERLI	MAXIMILIANO GATICA SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400116	00057464-5	LUIS GUAJARDO LEAL	SECTOR CAMINO A PASO ANCHO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400108	014238526-1	GUTIERREZ HENRIQUEZ ORFELINA DEL CARMEN	CAMINO PUBLICO LAS MERCEDES SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400043	005287883-7	HECTOR ANTONIO MOYA FUENTES	CEBESA - CAMINO PUBLICO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400030	014573777-K	JANET ANDREA HERRERA POBLETE	LOS MONTES SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400105	000325683-3	JOSE JOAQUIN GUAJARDO CACERES	SAN GERARDO, BAJO LAS VIÑAS RIO CLARO ST. 38	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400037	015511687-4	JOSE MUÑOZ POBLETE	LAS MERCEDES SITIO 8	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400086	013354851-3	JUDITH MARIETA SEPULVEDA MUÑOZ	CRUCE SANTA LUCIA - CUMPEO 12	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400090	008205383-0	JULIO LORDA TRONCOSO	CAMINO PUBLICO EL CERRILLO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400068	009518729-9	MARIA ADRANA MANDUJANO OLIVO	SANTA ROSA 17	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400072	009130041-9	JUAN CARLOS MARRIQUEZ ARAYA	LOS MATTENES 403	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400115	010252823-9	MARIA CECILIA BRAVO VILLALOBOS	CAMINO PUBLICO EL BOLSO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400080	009502076-4	MARISOL DEL CARMEN NUÑEZ CANALES	ALDEA SANTA MARGARITA EL QUINDO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400089	007727923-8	FERRINI MEÑA OYARCE	CAMINO PUBLICO EL BOLSO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400096	010103373-2	MIRZA DEL CARMEN JIRENAS PAVEZ	PORVENIR SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos

400084	007324124-3	GABRIELA MORALES ACUÑA	LA ORHISA RIO CLARO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400101	006137331-4	SILVIA MOYA VILASECA	URCISINIO OPAZO 63	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400067	004673103-4	MANUEL JESUS MUÑOZ MANCILLA	PESAFLOR NUEVO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400092	004641465-1	ANALIA DEL ROSARIO MUÑOZ VASQUEZ	SANTA MARTA LOS ROBLES ST. N° 34	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400059	00203465-4	MARIA ORTEGA MICHALES	SAN GERARDO 154	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400119	011264403-7	GLORIA OYARCE CATALANI	LOS ARDIDOS 569	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400093	0072002-5	MARTA LUISA OYARZUN VENEGAS	CAMINO INTERIOR LOS MANTENES SITIO 06	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400090	000136077-9	ELIZABETH PALMA ROKAS	CAMARICO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400076	012358821-1	PAOLA ANDREA GONZALEZ MONDACA	VILLA LA VEGA RIO CLARO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400121	006450277-6	PEREZ SALAS ROSA	VILLA SAN ENRIQUE SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400053	009005494-7	ANDREA POBLETE QUIROZ	POBLACION SAN ANTONIO, CLUMFO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400068	00612285-0	PATRICIA PONCE GUERRERO	SAN GERARDO ST 3	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400082	011371880-3	SUSSY RÍOSECO MORA	VILLA LA VEGA RIO CLARO SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400025	005609883-4	ROSA AMELIA CONTRERAS ESPINOZA	SAN GERARDO PARCELA 07	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400047	00802241-6	RUBY ISABEL FUENTES LANDIERO	CAMINO PUBLICO EL PORVENIR SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400040	008201465-0	SALINAS OYARCE MARIA DEL PILAR	SANTA ROSA PC 47	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos
400079	007323081-0	MARIO UMAÑA GABRERA	CAMINO PUBLICO EL PORVENIR SIN	H 1	MINIMERCADOS	cumple requisitos



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

ORD.: 29/2023

ANT.: Ordinario N°254 de fecha 12 de Junio de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

MAT: Pronunciamiento

Río Claro, 20 de Junio 2023.-

DE : ASESORIA JURÍDICA
SR. GABRIEL MAURICIO GUTIÉRREZ CORNEJO
A : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
SRTA. SCARLET URRÁ VILLANUEVA.

Junto con saludar, y en virtud de lo solicitado por usted, respecto de lo indicado en su oficio ya individualizado en el antecedente, vengo en señalar lo siguiente:

1.- Respecto de los contribuyentes fallecidos, su sucesión debe presentar la posesión efectiva del causante para que la patente sea adquirida por ellos, sin embargo, en el Intertanto a la municipalidad le asiste la obligación de recibir el pago de dichas patentes por parte de ellos, a fin de evitar su caducidad por falta de pago. Esta situación debe ser aplicable de manera transitoria, mientras se esté tramitando la posesión efectiva correspondiente. (Dictamen de contraloría N°072047N12)

2.- Respecto a la patente de alcohol de calificación limitada a nombre de una funcionaria del CESFAM, considero que se le debe dar la posibilidad de que esta sea cedida, si los límites máximos así lo permiten, a persona ya sea natural o jurídica, hábil.

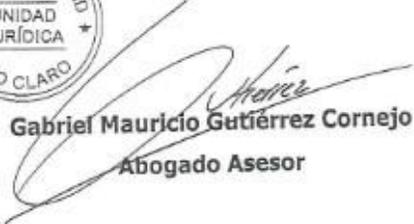


RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD
Con todos y para todos

3.- Finalmente, respecto de las facultades del Alcalde y el Concejo Municipal, según el artículo 65 letra o), el Alcalde solo requerirá el acuerdo del Concejo para Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Respecto de la clausura, cesiones, transferencias y arriendos, corresponden a la administración.

Sin otro particular, se despide atentamente.




Gabriel Mauricio Gutiérrez Cornejo
Abogado Asesor

Distribución:

- La indicada.
- Departamento de Personal
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Archivo.

Son 8 o 9 patentes que se someten a renovación y tiene observaciones, por ejemplo que las vimos en comisión, personas que han fallecido y están solicitando transferencias, locales comerciales que no están en funcionamiento y así sucesivamente, al lado tienen una observación pequeña para ver en qué situación están, estas patentes es nuestro deber alcalde, de poder informar al concejo, para que ellos puedan votar informados, de que existen esta tales situaciones, el listado que esta al final, cumplen, sin ninguna observación, estamos hablando de 97 patentes en total. Señor presidente de comisión.

Don Mauricio Montecinos Canales

Buenos días, se estuvo trabajando en comisión como lo dice don Alejandro, se vieron los puntos, diversos y las problemáticas que tenían algunas de las patentes, también se vieron las patentes nuevas, que hoy se iba a ver la votación por partida, hubieron varias consultas que se zanjaron en el momento por ejemplo una consulta si estamos sobre pasados en las patentes, hasta había la posibilidad de que podía haber una patente más, también se hizo ver los problemas de cada una de las patente que estaban en proceso de regularización, por intermedio de la posición efectiva de cambio de nombre, alguna sugerencia, la cual se entregó, la listas y artículos con las problemáticas, para que la viéramos acá para solucionar antes de llevar a votación.

Don José Víctor Pávez

Obviamente lo trabajamos en comisión como dice usted, sobre la Ley de patentes de alcoholes que esta regido por la ley 19925 y según el informe que envía el intendente sobre resoluciones exentas 1819 de 3 de octubre del 2019, nosotros tenemos, clasificadas las categorías sobre las patentes limitadas, que estamos en la letra A, que son deposito de bebidas alcohólicas, estamos topados con las patentes, en la categoría E tenemos cero, en la letra F, son expendidos de cervezas, que podríamos tener un nuevo contribuyente que podría postular a depósito de cervecería, la letra H, estamos al límite que son mini mercados, que son 53 y en el informe que nos entrego don Alejandro Gutiérrez estamos en 23, eso es para tener en claro que cada tres años el intendente nos entrega el informe de la evaluación según la cantidad de habitantes, donde el alcalde y el concejo aprueban esta partida de nuevas patentes de alcoholes y en referencia a los que nos envía ahora sobre las patentes, que nos queda claro que esta patente fue otorgado a una funcionaria municipal y a un funcionario municipal, y esas patentes en que calidad van a quedar, van a modificar, transferirlas, ya que según lo que establece estando en el límite se podrían transferir, estoy en lo correcto. Entonces esas patentes que están en observación, me refiero a la primera que hay un nombre de un funcionario que pueden hacer la transferencia y de otra patente que tiene el local cerrado, que implica que este cerrado y esa patente se podría transferir, ya que estamos al límite de poder hacerlo.

Don Alejandro Gutiérrez

Así es don José, como usted lo dice, la ley indica claramente, que no se pueden caducar las patentes, mientras estemos al margen de la ley, usted como ya lo menciono estamos dentro del margen la ley, con la cantidad de patentes en la comuna, se podría quizás renovar estas patentes con la observación, o dar un plazo que ustedes pueden estipular de que ellos puedan regularizar la transferencia en caso de posiciones efectivas de las personas que han fallecido.

Don José Víctor Pávez

Entonces eso podría realizar, ya que estamos en el tope de la letra H de mini mercado. Y ultima también tendría que regularizar para poder tener la patente en este caso.

Don Mauricio Montecinos Canales

Gracias por su aporte, como siempre don José Víctor Pávez, don Alejandro, me queda una duda eso de que falta de modificar y transferir, nosotros tenemos la facultad de poder que se le de posibilidad de ampliar el plazo para poder regularizar.

Don Alejandro Gutiérrez

Señor concejal, es que la ley le da al alcalde y al concejo, todas las atribuciones para poder renovar las patentes, dentro de esas atribuciones ustedes tienen la facultad de poder ver en qué, situación puede renovar, si bien es cierto, la mayoría de los casos es conocida por todos, salvo una o dos casos que aparecieron ahora, que nosotros no estábamos en conocimiento, que son de dos funcionarios públicos, que aparecieron con patentes al nombre de ellos que son el caso de Angélica Millaray Valenzuela y el caso de Eduardo Muñoz Vargas.

Don Mauricio Montecinos Canales

En el caso de estas personas, ya deberíamos poner un plazo para que puedan transferir los nombres, para que quede claro.

Don José Víctor Pávez

Al respecto de lo que usted se refiere, se puede dar el plazo según lo que establece don Alejandro, y pero que quede claro si no cumplen el plazo estipulado, ahí tendríamos que hablar de otra forma, porque no podemos exceder de ese plazo que se va entregar de parte del concejo.

Doña Miriam Herrera Añigal

¿Cuál sería ese plazo que tendríamos que poner para que regularicen?

Don Mauricio Montecinos Canales

Muy buena pregunta concejala, vamos a dar un plazo para que quede establecido dentro de la votación, desconozco me hubiese que estuviese jurídico, don Alejandro puede dar alguna respuesta señor alcalde.

Don José Víctor Pávez

También quería dejar establecido, que las patentes se pueden trasladar según la ley 18695, artículo 65, letra H de la ley de 19925, artículo 7 que fue aprobada el 19 de enero 2004, en la letra o dice otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Previa consulta a junta de vecinos, para que quede establecido.

Sr. Américo Guajardo Oyarce, llama a votación el punto n°4 por acuerdo de todos los miembros de esta mesa, establecimos el plazo máximo hasta el 20 de mayo del año 2024, donde las personas que presenten observaciones, se cargaran al listado y se informara a la brevedad posible, para que hagan todo tipo de regularizaciones y no tengan ningún inconveniente de seguir trabajando con sus permisos correspondientes. cuya votación se lleva a cabo a viva voz de la siguiente manera:

Sr. Mauricio Montecino	Apruebo
Sr. Luis Zalatiel Valenzuela	Abstengo
Srta. Miriam Herrera	Apruebo
Sr. Jorge Mora	Apruebo
Sr. José Víctor Pávez	Abstengo
Sr. Américo Guajardo Oyarce	Apruebo

Don Luis Zalatiel Valenzuela

Me abstengo alcalde, por tener conflicto de intereses, familiares.

Don José Víctor Pávez

En esa oportunidad me tengo que abstener, ya que tengo conflicto de interés con un familiar.

Acuerdo N°4: Se aprueba acuerdo de todos los miembros de esta mesa, establecimos el plazo máximo hasta el 20 de mayo del año 2024, donde las personas que presenten observaciones, se cargaran al listado y se informara a la brevedad posible, para que hagan todo tipo de regularizaciones y no tengan ningún inconveniente de seguir trabajando con sus permisos correspondiente, por mayoría absoluta.

Don Américo Guajardo Oyarce

El punto 4.2, solicitudes nuevas, se va a suprimir de la tabla, don Alejandro por favor para que nos explique.

Don Alejandro Gutiérrez

Respecto al punto 4.2 alcalde, no presentamos los antecedentes, porque ya que falta un documento que falta un certificado de carabinero, y ya que no ha llegado, es cierto que se cumplieron los plazos, pero desconozco la razones porque no ha llegado todavía, pero como es una patente nueva, no tiene límite de fecha así. que se puede otorgar en cualquier momento.

Don José Víctor Pávez

Don Alejandro, una vez que este la carpeta completa sería, bueno, que nos facilitara para revisarla, muchas gracias.

Don Alejandro Gutiérrez

Yo creo que lo haremos de la misma forma que lo estamos haciendo ahora, primero una comisión, para revisar los antecedentes, para así poder votar en el pleno.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES

Período: 2022 - Cuent. Totales
Clase Alcoh. 141

Fecha de Emisión : 09/09/2023

Página N° : 1

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACION	Monio sin V/Alcohol	Valor Alcohol	V/Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pasos	Monio + V/Alcohol
400010	012195146-2	ALVARO ANTONIO CONTRERAS	EL DESPERTAR CAMAROS 4	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400017	008597833-0	FERNANDO GUTIERREZ SALME	ODESSA SIN	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400026	008990883-4	ROSA AMELIA CONTRERAS ESP	SAN GERARDO PARCELA 07	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400038	014574517-6	GUARDIO GONZALEZ VICTOR	LOS MONTE S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400039	014574517-6	JANET ANDREA HERRERA POEL	LOS MONTE S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400039	013883927-4	MARCELO ANTONIO NELLA MI	PREBA CR VIEJO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400037	015511592-4	JOSE LUDOVIC ROBLERTE	LAB MERCEDES S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400042	005592208-5	CRISTINA DE LAS NIÑAS V/O	PANTEON COLON S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400043	005297803-7	HECTOR ANTONIO MOYA FIEN	ODESSA - CAMPO PUBLICO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400048	006201485-0	SALINAS OVARCE MARIA DEL P	SANTA ROSA PC 47	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400047	008592541-8	RUBY ISABEL FUENTES LANDER	CALINO PUBLICO EL PORVENIR	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400048	009102783-1	CORVALAN OVARCE MARTIN	28 DE ABRIL 09 09	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400058	000202488-4	ORTEGA MORALES MARTA	SAN GERARDO 154	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400060	000138077-8	PALMA ROSAS ELIZABETH	CALANCO SIN	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400062	010625987-0	ABELIANO DEL CARMEN PONCE	CALLE ZEUS 154	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400063	007204124-3	OVARCIN VENEGAS MARTA L	CAMINO INTERIOR LOS MANTEN	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400064	007204124-3	MORALES ACOSTA GABRIELA	CAMINO RIO CLARO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400066	007223806-3	CASTILLO CORVALAN ORFELI	LA CHISPA RIO CLARO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400067	004673103-4	RONCE FANDELLA RAQUEL JES	PERUVALOR NUEVO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400068	008512289-0	RONCE GALINDELO PATRICIA	SAN GERARDO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400069	008512289-0	PACONQUIZ PAVYA JUAN CAR	SAN GERARDO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400072	012382823-1	LUJAN CABRERA GONZALEZ MO	VILLA LA VEGA RIO CLARO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400079	007323010-0	LUJAN CABRERA GONZALEZ MO	VILLA LA VEGA RIO CLARO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400080	005902078-4	MARISCAL DEL CARMEN NUÑEZ	VILLAS PUBLICO EL PORVENIR	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400082	011919349-4	LAGOS URRUTIA SIOBEY	ALDI S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400083	011371860-3	ROSECO MORIA SUSSEY	SANTA AGUEDA LOS CHOCOS R	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400084	009200484-7	POBLERTE QUINOC ANOREA	POBLACION SAN ANTONIO CUM	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400085	013394651-3	JUDITH MARILETA SERVUENZA M	POBLACION SAN ANTONIO CUM	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400087	014018350-1	FRANCO IRRVAY MARTINEZ G	MAXIMILIANO GATICA S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400088	008819738-9	MENDUJANO OLMO MARIA AD	SWARTA ROSA 17	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400089	008819738-9	MENDUJANO OLMO MARIA AD	CAMINO PUBLICO EL JOLIBO S	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400090	007279624-6	LOPEZ TIRONCOSO JULIO	CAMINO PUBLICO LOS ROBLES ST	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400092	004854148-1	MUNEZ VASQUEZ AMALIA DEL R	CAMINO PUBLICO EL ARDONO S/	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400093	004854148-1	MUNEZ VASQUEZ AMALIA DEL R	EL ARDONO ST 05	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400095	018609898-6	VARGAS VALDIVIA ELISA	PORVENIR S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400096	018609898-6	MUNOZ VARELA EDUARDO	VILLA SAN ENRIQUE S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400098	018609898-6	MUNOZ VARELA EDUARDO	VILLA SAN ENRIQUE S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400099	008795271-5	MARZA DEL CARMEN ARENAS P	UNIVERSIDAD S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400101	008795271-5	MARZA DEL CARMEN ARENAS P	UNIVERSIDAD S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400103	008795271-5	MARZA DEL CARMEN ARENAS P	UNIVERSIDAD S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400105	008525993-3	ADIVA VALDIVIA SILVA	SAN FELIX DE LOS RIOS S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400106	008525993-3	ADIVA VALDIVIA SILVA	SAN FELIX DE LOS RIOS S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400107	0100007988-0	JOSE JOAQUIN GILBERTO CAC	SECTOR SAN JUAN	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400107	0100007988-0	JOSE JOAQUIN GILBERTO CAC	SECTOR SAN JUAN	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400107	0105244927-4	VERDUGO PAVADA MARSA DEL	PERUVALOR VIEJO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400106	014203039-1	GUTIERREZ HENRIQUEZ ORFEL	CAMINO PUBLICO LAS MERCEDES	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400110	004389822-0	ZURITA LOPEZ GABRIELA DEL C	PLENTE PADIL, RIO CLARO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400112	007374610-1	DIAZ TOLERO MARGA DEL CAR	ESCUPO DE CHILE RIO CLARO S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400113	0142018153-5	EVELYN NOELIA CABELLO VARG	VILLA PAQUEL CHAMBERLUE N°	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400114	014203039-1	ANGELICA MILLARAY VALENZUE	UNIVERSIDAD S/N	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400115	014203039-1	ANGELICA MILLARAY VALENZUE	CAMINO PUBLICO EL BOSCO S	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400116	008067494-5	GALVAJARDO LEAL LUIS	SECTOR CAMINO A PASO ANCH	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718
400118	011288566-3	FERNANDO GABRIEL BUSTOS J	CALLE 2 244	H1	MINIEMERCADES	44.004	92.654	1,50		130,718

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES

Periodo : 2-2022 Cread: Todos
Clase Alcohol: H1

Fecha de Emisión : 05/06/2023
Página N° : 2

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	COD	CLASIFICACION	Moneto sin V Alcohol	Valor Alcohol	V Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pesos	Moneto + V Alcohol
400119	011204400-7	OYANGE GAJALAN GILIOVA	LOS ARCONOS 598	H1	MINI/MERCADEROS	44,094	92,054	1,00	1,00	130,716
400121	00845027-0	PEREZ SALAS ROSA	VILLA SAN ENRIQUE 601	H1	MINI/MERCADEROS	44,094	92,054	1,00	1,00	130,716
400123	008130178-6	ELIANA DEL ROSARIO TORO VA	CALLE JUAN AVILA 057	H1	MINI/MERCADEROS	44,094	92,054	1,00	1,00	130,716

CONCEPTO	MONTO
Registros	53
Moneto sin V Alcohol	2.208.400
Valor Alcohol	4.910.652
V Alcohol en UTM	79,50
Moneto UTM Transf. a Pesos	
Moneto + V Alcohol	7.117.112

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES

Periodo : 2-2022 Clasif : Total
Categoría Alcohol: F 1

Fecha de Emisión : 05/06/2023
Página Nº : 1

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	COD	CLASIFICACION	Monito sin V Alcohol	Valor Alcohol	V Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pesos	Monito + V Alcohol
400007	007808864-0	MARIANA DE LAS ROSAS URRUTU	PASO ANCHO SITO 12	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA		30.885	.50		30.885
400018	002729145-3	PATO CASAMICHA VICTOR	URCISINIO OPAZO SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA		30.885	.50		30.885
400019	003888728-4	MARGARITA TORRES SOTO	URCISINIO OPAZO SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA	44,094	30.885	.50		74,019
400021	009897911-9	PATO TORRES ADRIANA DEL C.	URCISINIO OPAZO SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA	44,094	30.885	.50		74,019
400034	011787988-4	VILLAGRA MUÑOZ OLIVIA DE	CAMINO VECHUAL SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA		30.885	.50		30.885
400098	004784792-4	FRESIA PAVEZ MARTINEZ	LA VEGUELLA RIO CLARO SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA		30.885	.50		30.885
400091	008578540-4	PATRICIA GLADYS MONDACA P	LA VEGUELLA RIO CLARO SIN	F 1	EXPENDIO DE CERVEZA		30.885	.50		30.885

CONCEPTO		MONTO
Registros		7
Monito sin V Alcohol		\$8,128
Valor Alcohol UTM		216,185
Monito UTM Transf. a Pesos		3,29
Monito + V Alcohol		304,323

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES

Periodo : 2-2022 Causa: Totales
Tipo Alcohol: A.1

Fecha de Emisión : 05/03/2023
Página N° : 1

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	Monte sin V Alcohol	Valor Alcohol	V Alcohol En UTM	UTM Tarif. a Pisos	Monte + V Alcohol
400001	007041806-3	JARA, TERESA RIVERA ZHILQUINO	GABARINO RUBIÑO EL PORVENIR	A.1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	44,094	61,789	1,00	1,00	105,533
400001	00398972-4	MARGARITA TORRES SOTO	UNION LAZARO SIN	A.1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	44,094	61,789	1,00	1,00	105,533
400005	00504446-4	ZUBICA, FRIETO, RAUL	PANTALON LAMAS SIN	A.1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	44,094	61,789	1,00	1,00	105,533
400006	006510294-9	MAGDA ESTELA CULIQUIN CARRAS	CAMINO JEDUAL LOS MONTES	A.1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	44,094	61,789	1,00	1,00	105,533
400008	010785026-0	CICILIA JEANNETTE RAMIREZ	CAMINO PUBLICO EL BOLALICO 5	A.1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	44,094	61,789	1,00	1,00	105,533
400044	009623989-	RICARDO ALONZO BELTRAN SA	UNIONISMO ORENZO DE	A.1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	44,094	61,789	1,00	1,00	105,533

CONCEPTO	MONTO
Regalitos	6
Monte sin V Alcohol	130,182
Valor Alcohol	370,814
V Alcohol en UTM	6,00
Monte UTM Tarif. a Pisos	
Monte + V Alcohol	502,006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1819

FIJA NÚMERO DE PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES ARTÍCULOS 3° Y 7° LEY N° 19.925, PERÍODO 2019-2022

TALCA, 03 OCT 2018

VIOTOS:

1. Artículo 2° letra p) de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado;
3. El DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575;
4. Artículos 3° y 7° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
5. La Resolución Exenta N°1.268 de fecha 03 de octubre de 2016 de Intendencia Regional del Maule que fija el número de patentes limitadas de alcoholes entre el periodo de 2016-2019;
6. La Ley N°17.374, que fija nuevo texto refundido, coordinado y actualizado del DFL N°313 de 1960, que aprobara la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y Crea el Instituto Nacional de Estadísticas;
7. El Decreto N° 104 de 2015 que dispone el levantamiento de censo abreviado 2017 y los resultados de este disponibles en censo2917.cl;
8. Oficio ordinario N° 802 de fecha 01 de agosto de 2019 de la Intendencia de la Región del Maule;
9. Lo informado por los municipios de la Región del Maule;
10. El Decreto N° 427 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región del Maule;
11. La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; y,
12. La Resolución N° 07 de 2019, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, N° 19.925, los Intendentes cada tres años, previo informe del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, fijará el número de patentes limitadas en cada comuna, distribuidas en las diversas categorías de las letras A (Depósitos de bebidas alcohólicas), E (Cantinas, bares, pubs y tabernas), F (Establecimientos de expendio de cerveza o sidra de frutas) y H (Mínimercados de comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas).
2. Que dichas patentes, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la misma ley, no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.
3. Para tales efectos, el artículo 7° de la Ley N° 19.925, establece que las Intendencias, para cumplir su cometido, deben tomar como base el número de habitantes que señale el Instituto Nacional de Estadísticas.
4. Acorde a lo establecido en el Decreto N° 104 de 2015 que dispone el levantamiento de censo abreviado 2017 el Instituto Nacional de Estadísticas, en lo que respecta al número de habitantes por cada comuna de la Región del Maule, ha entregado los datos oficiales levantados a partir del último Censo efectuado en el año 2017 a través de la plataforma censo2017.cl los cuales han sido procesados a través del sistema Redatam.



5. A través del oficio ordinario N° 802 de fecha 01 de agosto de 2019 de la Intendencia de la Región del Maule se requirió a todos los alcaldes de la Región del Maule informara con acuerdo de su Concejo Municipal, acerca de la cantidad de patentes de alcoholes requeridas para su comuna.
6. Habiendo sido requeridos, se recibieron un total de 24 informes correspondientes al 80% de los municipios de la región, motivo en virtud del cual conforme a lo establecido en la ley, se procede sin el informe respectivo.
7. Que, para el trienio comprendido entre los años 2016-2019, se fijó el número de patentes limitadas mediante Resolución Exenta N°1268 de fecha 03 de octubre de 2016 de esta Intendencia Regional, cuyo plazo vence el día 04 de octubre de 2019.
8. Que, es interés de esta autoridad hacer presente que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7° de la Ley N° 19.925, si el número de patentes limitadas a otorgar en cada comuna según la presente resolución, es inferior a las vigentes, no caducará de pleno derecho el exceso por las ya otorgadas, sino que no se renovarán cuando los establecimientos sean definitivamente clausurados por infracción a la Ley N° 19.295, o a disposiciones municipales.
9. De conformidad a los datos del Censo abreviado 2017, lo informado a la fecha por los Municipios de la Región del Maule, el deber de esta autoridad regional de velar porque en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, orden público, y el resguardo de personas y bienes, asimismo lo establecido en los artículo 3° y 7° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

RESUELVO:

1° FÍJANSE, a contar del 4° de octubre de 2019, y por un periodo de tres años, las siguientes patentes de alcoholes por categorías, en las comunas que se indican:

PROVINCIA DE TALCA					
COMUNAS	CATEGORÍAS				TOTAL
	A	E	F	H	
Talca	132	44	66	125	367
Maule	15	7	15	46	83
Empedrado	3	0	0	4	7
Curepto	4	0	1	12	17
Río Claro	6	0	8	53	67
San Rafael	0	0	0	22	22
Constitución	31	7	4	37	79
Pencahue	8	0	4	3	15
Pelarco	1	2	5	25	33
San Clemente	28	3	3	28	62

PROVINCIA DE CURICÓ					
COMUNAS	CATEGORÍAS				TOTAL
	A	E	F	H	
Curicó	76	12	25	136	249
Licantén	2	0	0	27	29
Hualañé	0	1	3	12	16
Teno	22	1	11	14	48
Molina	21	5	19	28	73
Sagrada Familia	8	0	3	18	29

Romeral	10	3	3	9	25
Rauco	2	0	2	16	20
Vichuquén	3	1	0	4	8

PROVINCIA DE LINARES					
COMUNAS	CATEGORÍAS				TOTAL
	A	E	F	H	
Linares	42	8	14	115	179
San Javier	12	19	14	30	75
Coibún	3	4	13	9	29
Parral	15	4	10	34	63
Longaví	9	8	9	74	100
Retiro	1	2	6	22	31
Verbas Buenas	2	1	2	22	27
Villa Alegre	5	5	5	10	25

PROVINCIA DE CAUQUENES					
COMUNAS	CATEGORÍAS				TOTAL
	A	E	F	H	
Cauquenes	13	1	8	47	69
Pelluhue	1	0	0	27	28
Chanco	2	1	1	20	24

2° PUBLÍQUESE en el Diario Oficial, sin perjuicio de lo cual remítase copia a todos los Alcaldes de la Región del Maule por carta certificada.

3° REMÍTASE el presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, para su conocimiento, registro y fiscalización si ello fuera procedente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PABLO ANTONIO MILAD ABUSLEME
Intendente Región del Maule

DISTRIBUCIÓN:
- Municipalidades de la Región (30).
- Jefe Dpto. Adm. y Finanzas.
- Contraloría General de la República.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

ORD.: 29/2023

ANT.: Ordinario N°254 de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

MAT: Pronunciamiento

Río Claro, 20 de Junio 2023.-

DE : ASESORIA JURÍDICA
SR. GABRIEL MAURICIO GUTIÉRREZ CORNEJO
A : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
SRTA. SCARLET URRÁ VILLANUEVA.

Junto con saludar, y en virtud de lo solicitado por usted, respecto de lo indicado en su oficio ya individualizado en el antecedente, vengo en señalar lo siguiente:

1.- Respecto de los contribuyentes fallecidos, su sucesión debe presentar la posesión efectiva del causante para que la patente sea adquirida por ellos, sin embargo, en el intertanto a la municipalidad le asiste la obligación de recibir el pago de dichas patentes por parte de ellos, a fin de evitar su caducidad por falta de pago. Esta situación debe ser aplicable de manera transitoria, mientras se esté tramitando la posesión efectiva correspondiente. (Dictamen de contraloría N°072047N12)

2.- Respecto a la patente de alcohol de calificación limitada a nombre de una funcionaria del CESFAM, considero que se le debe dar la posibilidad de que esta sea cedida, si los límites máximos así lo permiten, a persona ya sea natural o jurídica, hábil.



3.- Finalmente, respecto de las facultades del Alcalde y el Concejo Municipal, según el artículo 65 letra o), el Alcalde solo requerirá el acuerdo del Concejo para Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Respecto de la clausura, cesiones, transferencias y arriendos, corresponden a la administración.

Sin otro particular, se despide atentamente.




Gabriel Mauricio Gutiérrez Cornejo
Abogado Asesor

Distribución:

- La indicada.
- Departamento de Personal
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Archivo.

4.- Acuerdo para Aprobar contratación vía trato directo la concesión del servicio de barrido de calles, recolección transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Río Claro a Marlene Silva Reyes, representante legal Sra. Marlene Silva Reyes, Rut: 10.588.990-98, por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2023 por un monto total mensual de \$48.377.500 pesos.

Don Américo Guajardo Oyarce

Expone don Brian Robinson, administrador municipal.

Don Brian Robinson Pávez

Comentar que don Alex Varas, esta con administrativo y el ITO esta con licencia, respecto de la solicitud de toma razón de contraloría, ya está, en disposición de ellos, el tiempo ya empezó a correr, dice que por ley el acuerdo tiene que pasar por contraloría, estimen y tengan en consideración, comentar que en conversaciones con SECPLAN y la dirección de obras, se converso que pasaba con esto, porque el contrato se vence a fin de mes y eso es la próxima semana, entonces quedaríamos sin servicio de recolección por lo tanto en los adjuntos viene un correo donde solicitan renovación por 4 meses, porque de acoger el acuerdo de la contraloría y de tomar razón al acuerdo que se tomó, hay que llamar a un nuevo proceso, el cual va a durar 3 meses por lo menos, porque después de las conversaciones que tuvimos, hayan modificaciones en las bases y eso implica llamar nuevamente a contraloría la toma razón de las bases, nuevamente subir el proceso, adjudicación, mandar nuevamente a toma de razón de contraloría, por eso que aquello solicitan ese plazo. Ese plazo puede ser dos o menos, el tema es que tenemos que ir renovando según la situación que vaya requiriendo.

Don José Víctor Pávez

Yo tengo bastantes dudas, como lo tenemos todos los concejales, ya que hemos recibido reiteradas denuncias de parte de los vecinos de mal cumplimiento, de parte de esta empresa, esta empresa como dijo recién el señor alcalde de Marlene Silva, esta empresa es Transportes Brug, la que está en estos momentos la que esta trabajando y me parece extrañeza que se nombrara a esta señora, ya se que es la representante y también es el mismo Rut, sabemos que esto empezó, una vez que se licito de un día para otro, donde hubo desvinculación de los camiones anteriores de una empresa D.K., y que estos camiones

mismos de una empresa que también postulo en ese entonces, se están utilizando los mismos camiones de D.K. y Eco Swit, es la empresa de Transportes Brug, eso nos percatamos después, que los camiones los vimos pintados y la vecindad nos dicen que hacen ustedes los concejales, como no nos dimos cuenta que son los mismos camiones que habíamos desvinculados y estén trabajando en esta empresa de Transportes Brug, también quiero referir al paro que estuvo esta empresa, esta es una empresa debiera tener sus recursos, la cual debería estar la multa por esos dos días de paro, incluso el primer día que estuvo de paro donde no tenían los contratos, ni plata para los peajes y combustible y posteriormente el camión quedo en panne en la bomba Copec, sin tener recursos para salir a trabajar, para mí es super complicado, que es una emergencia sanitaria ya que nos podemos quedar sin el servicio, porque no se ha visto y lo estaba viendo la contraloría la forma que se licitó, esas son mis dudas, ya que en otra oportunidad se vio de un día para otra no se vio una empresa nueva, y ahora estamos llegando nuevamente a fin de mes para ver un trato directo, yo no comparto los tratos directos, obviamente que es mi postura, respeto la de mis colegas y eso quería acotar, gracias señor alcalde.

Don Brian Robinson Pávez

Solo acotar un par de cosas, pudiera gustarle o no, los tratos directos, pero en estos momentos, estamos en un proceso de licitación, no hay otro camino, a no ser que salga el resultado de contraloría, porque el proceso de licitación esta en camino, la otra opción es no levantar la basura, pero hay notable abandono, procedemos de esa manera, pero no hay otro camino, no hay otra forma de avanzar respecto a la ley, están esos dos caminos, se hace el proceso de licitación pero tiene que pasar por un proceso legal, pero la ley exige que el servicio hay que prestarlo, ahora, votaran en contra, perfecto, pero pasara lo que tendrá que pasar.

Don Luis Zalatiel Valenzuela

Hoy día los tratos directos, administrador, son muy cuestionables, sobre todo en los medios, la empresa nunca a cumplido con la expectativa, que tiene Río Claro, hoy nosotros hemos sido cuestionados por los vecinos, ya que los camiones son los mismos, nosotros tenemos que ver esa parte y entender la postura de nosotros, desde el primer día se dieron cuenta que eran los mismos camiones, al presentarse mal los camiones, los trabajadores trabajan hasta tarde, no hay horas extras, también hay que ver la parte humana, yo entiendo la parte administrativa, la comparto con usted, pero también ponga del lado de nosotros, porque el cuestionamiento es para nosotros a los concejales y hacia el alcalde, por algo se rechazo el otro día, y hubo mucho tiempo para ver otra alternativa, y entiendo la postura y entienda la de nosotros, van a cuestionar, porque son elevados los precios y siendo el mismo servicio que hay.

Don Brian Robinson Pávez

Entiendo su posición, pero quiero que entienda la mía también, cuando hemos solicitado otras empresas, los costos son más caros, no tengo problema con colocar otra, pero hasta lo soluciones, pero es una empresa que va a partir de cero con costos mas altos, y pueden que nos cuestionen nuevamente, por estar haciendo un trato directo, y no hay otra opción, vuelvo a insistir, los procesos de licitación están corriendo, si lo normal es el proceso de licitación, pero usted ha visto como se ha alargado, lo que debiera haber sucedido y haber solucionado, sigue estando en proceso de otorgamiento, porque no hay un plazo determinado y que hacemos, porque necesariamente para la contratación tiene que haber un proceso de decisión o través de una licitación, como es en este caso, o a través de un trato directo, pero el contrato que emane tiene que nacer a través de una decisión, o sino el servicio no se puede prestar, y si se presta no tiene como pagarse, usted ve el lado suyo y yo tengo que ver la parte administrativa interna, tengo que ver que el servicio se preste y después ver como se paga, porque cuando hay un problema no llegan a su oficina, llegan a al mía, ver como se paga el tema de atrás, y es un tema que me tiene “superado”, lo único que quiero es que tenga la mayor rapidez y fluidez posible, me entiende, eso es todo.

Sr. Américo Guajardo Oyarce, llama a votación para aprobar contratación vía trato directo la concesión del servicio de barrido de calles, recolección transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Río Claro a Marlene Silva Reyes, representante legal Sra. Marlene Silva Reyes, Rut: 10.588.990-9, por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2023 por un monto total mensual de \$48.377.500 pesos, cuya votación se lleva a cabo a viva voz de la siguiente manera:

Sr. Mauricio Montecino	Rechazo
Sr. Luis Zalatiel Valenzuela	Rechazo
Srta. Miriam Herrera	Apruebo
Sr. Jorge Mora	Apruebo
Sr. José Víctor Pavez	Rechazo
Sr. Américo Guajardo Oyarce	Apruebo

Don Mauricio Montecinos Canales

Yo alcalde, rechazo en esta instancia por varios temas, además hay muchas más empresas que debemos dar la posibilidad, entiendo su postura don Brian, que las otras empresas salgan mucho más caras, pero debiésemos hacer el acercamiento y abrir las puertas a otras empresas que quieran participar, yo prácticamente rechazo, porque la empresa no ha dado un buen cumplimiento, sobre todo barrido de calle, respuesta a la gente, hay días que no pasen los sectores, así que no puedo apoyar esta empresa.

Don Luis Zalatiel Valenzuela

Alcalde yo también rechazo, estuvimos en Licantén y allá la basura es municipal, tienen buenos camiones y también los trabajadores tienen buen sueldo, dignos, es bueno destacar al alcalde, por si puede pasar más adelante, yo rechazo, somos cuestionables, entiendo la parte administrativa, pero también entiendan a nosotros, me gustaría que se viera otra empresa, aunque se pague un poco más, trato digno, un buen servicio a la comunidad, un buen trabajo y un buen trato a los trabajadores.

Doña Miriam Herrera Añigual

Es difícil la situación, porque estamos ante una situación de dejar la comuna sin recolección de basura y eso sí que nos complicaría, estoy totalmente de acuerdo con los colegas que la empresa no da el ancho, pero tampoco podemos dejar a la comuna sin servicio de residuos domiciliarios, alcalde, así que apruebo.

Don Jorge Mora Jiménez

Yo también apruebo, ya que anteriormente nos hacían hartos reclamos cuando estaba la otra empresa y en esta ocasión no he escuchado que los vecinos me hayan llamado y también he conversado con los trabajadores, es acuerdo entre ellos que se den sus plazos de trabajos, pero la empresa trabaja en su forma, así que apruebo alcalde.

Don José Víctor Pávez

Yo voy a rechazar a esta empresa, por todo lo que mencione, que son los mismos camiones de la empresa anterior, el mal servicio, donde han reclamado en varias oportunidades y donde los operarios reclamaron que están trabajando de noche fuera del horario, además esta empresa ha tenido varios problemas mecánicos, cuando estuvieron de paro, neumáticos pinchados, usted mismo se acordó que un día estaba en panne en Camarico, después no salió a trabajar la empresa, porque se les complicó el rodamiento de la rueda y por todas las irregularidades que no ha cumplido esta empresa e incluso el informe que entrego el ITO, de que no habían entregado los basureros o bateas, que se les iba a descontar y por lo visto, no habido nada de esa situación puntual, por lo tanto rechazo señor alcalde.

Don Américo Guajardo Oyarce

Bueno de acuerdo a todas esas observaciones que hay, pero no se puede dejar a la comuna sin servicio, hasta cuando el tema se defina y hoy estamos complicados, por lo tanto, es lo

que hay, es lo que tenemos y no conozco a nadie que quiera tomar el servicio de mi parte, yo también apruebo no podemos dejar a la comuna sin este servicio.

Don Brian Robinson Pávez

Para acotar, no sé qué proceso administrativo continúa, lo más probable que llamen a votación nuevamente, porque de haber una segunda o tercera votación en una situación como esta, es probable que haya un segundo llamado, mientras consulto como llegamos a fin de mes sin nada que sucede o que pasos a seguir legalmente, lo más probable que los llame nuevamente.

Don Daniel Zamorano Araya

Solo aclarar que tenemos un empate, de tres a tres y si hay empate se debería tomar una segunda votación, así que vamos a dar un par de minutos y repetir la votación y se persistir esta, según el artículo 86, de persistir el empate se, votará en una nueva sesión, la cual se deberá verificar a más tardar después del tercer día. Y si se mantiene el empate, corresponderá a quien presida la sesión del voto para resolver la materia, los alcaldes nos son calculados para el quorum exigido, para que el concejo pueda sesionar, pero sí es requerido para adoptar los acuerdos, para que quede establecido, que el alcalde siempre vota.

Don Américo Guajardo Oyarce

Vamos a votar nuevamente, último punto de la tabla.

Sr. Mauricio Montecino	Rechazo
Sr. Luis Zalatiel Valenzuela	Rechazo
Srta. Miriam Herrera	Apruebo
Sr. Jorge Mora	Apruebo
Sr. José Víctor Pávez	Rechazo
Sr. Américo Guajardo Oyarce	Apruebo

22/6/23, 9:30

about:blank

De:	Brian Robinson <brobins@rioclaro.cl>
Para:	Guido González Quezada <ggonzalez@rioclaro.cl>
CC:	dzamorano@rioclaro.cl, aguajardo.o@rioclaro.cl, Alexis Varas <avaras@rioclaro.cl>
Fecha:	Jue., Jun. 22, 2023, 09:08
Asunto:	Re: SOLICITUD TRATO DIRECTO RSD

Rectificación

Estimados

Junto con saludar y en virtud de la necesidad expresada en los correos precedentes y para evitar una emergencia sanitaria considerando los tiempos, la fecha y que estamos a espera del pronunciamiento de CGR des que se solicita el trato directo sea a la empresa que actualmente esta trabajando con la municipalidad, es decir Marlene Silva Reyes Rut 10.588.990-9 Por los cuatro meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2023. Lo anterior obedece a lo indicado por SECPLAN, respecto del tiempo necesario para un nuevo proceso de licitación. En relación a lo mismo el monto deberá ser el mismo que actualmente esta siendo pagado, \$48.377.500 pesos monsto total mensual.

Saludos cordiales

Brian Robinson P
Administrador Municipal

Enviado desde mi iPad

El 22-06-2023, a la(s) 09:04, Brian Robinson <brobins@rioclaro.cl> escribió:

Estimados

Junto con saludar y en virtud de la necesidad expresada en los correos precedentes y para evitar una emergencia sanitaria considerando los tiempos, la fecha y que estamos a espera del pronunciamiento de CGR des que se solicita el trato directo sea a la empresa que actualmente esta trabajando con la municipalidad, es decir Transportes Brug SPA Rut 10.588.990-9, Representante Legal Marlene Silva Reyes Rut 10.588.990-9 Por los cuatro meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2023. Lo anterior obedece a lo indicado por SECPLAN, respecto del tiempo necesario para un nuevo proceso de licitación. En relación a lo mismo el monto deberá ser el mismo que actualmente esta siendo pagado, \$48.377.500 pesos neto.

Saludos cordiales

Brian Robinson P
Administrador Municipal

Enviado desde mi iPad

El 20-06-2023, a la(s) 16:33, Guido González Quezada <ggonzalez@rioclaro.cl> escribió:

Estimado.

Adjunto Oficio solicitud Trato Directo por RSD en virtud de lo informado por SECPLAN en cuanto al proceso actual de la licitación.

saluda atentamente,

Guido González Quezada
Ingeniero Constructor
Director de Obras Municipales

about:blank

1/2



22/6/23, 9:30

about:blank

I. Municipalidad de Río Claro

<image.jpeg>

<SOLICITUD TRATO DIRECTO RSD.pdf>

about:blank

2/2

22/6/23, 9:08

about:blank

De:	Brian Robinson <brobins@rioclaro.cl>
Para:	Guido González Quezada <ggonzalez@rioclaro.cl>
CC:	dzamorano@rioclaro.cl, aguajardo.o@rioclaro.cl, Alexis Varas <avaras@rioclaro.cl>
Fecha:	Jue., Jun. 22, 2023, 08:48
Asunto:	Re: SOLICITUD TRATO DIRECTO RSD

Estimados

Junto con saludar y en virtud de la necesidad expresada en los correos precedentes y para evitar una emergencia sanitaria considerando los tiempos, la fecha y que estamos a espera del pronunciamiento de CGR des que se solicita el trato directo sea a la empresa que actualmente esta trabajando con la municipalidad, es decir Transportes Brug SPA Rut 10.588.990-9, Representante Legal Marlene Silva Reyes Rut 10.588.990-9 Por los cuatro meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2023. Lo anterior obedece a lo indicado por SECPLAN, respecto del tiempo necesario para un nuevo proceso de licitación. En relación a lo mismo el monto deberá ser el mismo que actualmente esta siendo pagado, \$48.377.500 pesos neto.

Saludos cordiales

Brian Robinson P
Administrador Municipal

Enviado desde mi iPad

El 20-06-2023, a la(s) 16:33, Guido González Quezada <ggonzalez@rioclaro.cl> escribió:

Estimado,

Adjunto Oficio solicitud Trato Directo por RSD en virtud de lo informado por SECPLAN en cuanto al proceso actual de la licitación.

saluda atentamente,

*Guido González Quezada
Ingeniero Constructor
Director de Obras Municipales
I. Municipalidad de Río Claro*

<image.jpeg>

<SOLICITUD TRATO DIRECTO RSD.pdf>

+ Se informa a el monto
informado corresponde a
Total mensual, NO Neto +

about:blank

1/1

+ 22-06-23 +

Rut : 69.110.700-0

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO

Dirección Demandante : CASIMIRO SEPULVEDA N 1, CUMPEO

Unidad de Compra : SECPLAN

Teléfono : 56-71-2291022

Fecha Envío OC. : 12-06-2023 14:07:38

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 840405-12-SE23

SEÑOR (ES) : MARLEN SILVA REYES
RUT : 10.588.990-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ER. REC. DE RSD Y DISPO. FINAL MAYO JUNIO 2023

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 30-06-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : CASIMIRO SEPULVEDA N 1, CUMPEO Río Claro Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO : CASIMIRO SEPULVEDA N 1, CUMPEO Río Claro Región del Maule

METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
76121501	Recolección, destrucción, transformación o elimina	2 Mes	TRATO DIRECTO DEL SERVICIO RECOLECCIÓN BARRIDO DE CALLES, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (R.S.D) Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA COMUNA DE RIO CLARO. SEGUN CONTRATO PERIODO MAYO Y JUNIO 2023	TRATO DIRECTO DEL SERVICIO RECOLECCIÓN BARRIDO DE CALLES, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (R.S.D) Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA COMUNA DE RIO CLARO VALOR MENSUAL \$ 40.653.361	40.653.361,50	0,00	0,00	81.306.723
				MAS IVA POR MESES DE MAYO Y JUNIO 2023				
				Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto				
						Neto	\$	81.306.723
						Deto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	81.306.723
						19% IVA	\$	15.448.277
						Total	\$	96.755.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.08.001.000 del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 215.22.08.001.000

Observaciones:

CONTRATO POR TRATO DIRECTO SERVICIO DE RECOLECCION Y BARRIDO DE CALLES Y DISPOSICION FINAL DE RSD MES MAYO JUNIO 2023. SEGUN DECRETO N° 1805 / 2023

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitario y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.meradpublico.cl/PortalMP2/seccionno/leyes-y-reglamental/derechos-del-proveedor.html>

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
DIRECCIÓN DE OBRAS -

ORD.: 501-f

MAT.: Solicita si tiene a bien llamar a Trato Directo la "Concesión de Servicio Recolección, Barrido de Calles, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios (R.S.D.) de la Comuna de Río Claro" por 4 meses a partir de julio de 2023.

INCL.:

CUMPEO, 20 JUN 2023

DE: GUIDO GONZALEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

A: AMERICO GUAJARDO OYARCE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

Junto con saludar, y de acuerdo con lo indicado en la Materia, mediante la presente y en vista de:

- 1) Lo dispuesto por el Título Primero de la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado, Ley número 18.575, que obliga a los órganos de la Administración del Estado, incluidas a las Municipalidades, estar al servicio de la persona humana y atender las necesidades públicas en forma **continua y permanente**.
- 2) Que, por lo anterior, el municipio de Río Claro debe velar por el bienestar de la comunidad, en todos sus aspectos, incluyendo siniestros y calamidades que puedan afectar a la comunidad de manera particular o en su conjunto.
- 3) La importancia y relevancia primordial del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios de la comuna.
- 4) Que de no contar con este servicio de manera continua y permanente estaríamos enfrentados a una emergencia sanitaria comunal por la generación de focos de insalubridad que provocarían daño en la salud de la población de la Comuna Río Claro.
- 5) Que la actual empresa mantiene contrato vigente hasta el 30 de junio del año 2023 y que, de acuerdo lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación por correo electrónico de fecha 15 de junio de 2023, fue enviada resolución de votación del Concejo Municipal en relación a la adjudicación de la licitación en proceso (ORD. 506) para pronunciamiento, y que en base a experiencia anterior, el plazo de respuesta y posible nuevo proceso de licitación es bastante considerable.

Lo anterior implica un plazo de aproximadamente meses (considerando el plazo que se toma Contraloría en dar respuesta al Municipio mas un posible proceso de llamado a licitación).

Por todo lo anterior, es que se solicita si tiene a bien llamar a Trato Directo por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2023 del servicio "CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE RIO CLARO", atendiendo como se indicó, las razones indicadas precedentemente.

Sin mas que agregar, se despide atentamente,

GUIDO GONZALEZ QUEZADA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO



20/6/23, 16:50

about:blank

De:	Guido González Quezada <ggonzalez@rioclaro.c>
Para:	"dzamorano@rioclaro.c" <dzamorano@rioclaro.c>
CC:	aguajardo.o@rioclaro.c, Alexis Varas <avaras@rioclaro.c>, Brian Robinson <brobins@rioclaro.c>
Fecha:	Mar, Jun. 20, 2023, 16:33
Asunto:	SOLICITUD TRATO DIRECTO RSD
Adjuntos:	image.jpeg, SOLICITUD TRATO DIRECTO RSD.pdf

Estimado.

Adjunto Oficio solicitud Trato Directo por RSD en virtud de lo informado por SECPLAN en cuanto al proceso actual de la licitación.

saluda atentamente,

*Guido González Quezada
Ingeniero Constructor
Director de Obras Municipales
I. Municipalidad de Río Claro*



about:blank

1/1

22/6/23, 9:32

about:blank

De:	Brian Robinson <brobins@rioclaro.c>
Para:	Guido González Quezada <ggonzalez@rioclaro.c>
CC:	dzamorano@rioclaro.c, aguajardo.o@rioclaro.c, Alexs Varas <avaras@rioclaro.c>
Fecha:	Jue., Jun. 22, 2023, 09:08
Asunto:	Re: SOLICITUD TRATO DIRECTO RSD

Rectificación

Estimados

Junto con saludar y en virtud de la necesidad expresada en los correos precedentes y para evitar una emergencia sanitaria considerando los tiempos, la fecha y que estamos a espera del pronunciamiento de CGR des que se solicita el trato directo sea a la empresa que actualmente esta trabajando con la municipalidad, es decir Marlene Silva Reyes Rut 10.588.990-9 Por los cuatro meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2023. Lo anterior obedece a lo indicado por SECPLAN, respecto del tiempo necesario para un nuevo proceso de licitación. En relación a lo mismo el monto deberá ser el mismo que actualmente esta siendo pagado, \$48.377.500 pesos monsto total mensual.

Saludos cordiales

Brian Robinson P
Administrador Municipal

Enviado desde mi iPad

El 22-06-2023, a la(s) 09:04, Brian Robinson <brobins@rioclaro.c> escribió:

Estimados

Junto con saludar y en virtud de la necesidad expresada en los correos precedentes y para evitar una emergencia sanitaria considerando los tiempos, la fecha y que estamos a espera del pronunciamiento de CGR des que se solicita el trato directo sea a la empresa que actualmente esta trabajando con la municipalidad, es decir Transportes Brug SPA Rut 10.588.990-9, Representante Legal Marlene Silva Reyes Rut 10.588.990-9 Por los cuatro meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2023. Lo anterior obedece a lo indicado por SECPLAN, respecto del tiempo necesario para un nuevo proceso de licitación. En relación a lo mismo el monto deberá ser el mismo que actualmente esta siendo pagado, \$48.377.500 pesos neto.

Saludos cordiales

Brian Robinson P
Administrador Municipal

Enviado desde mi iPad

El 20-06-2023, a la(s) 16:33, Guido González Quezada <ggonzalez@rioclaro.c> escribió:

Estimado.

Adjunto Oficio solicitud Trato Directo por RSD en virtud de lo informado por SECPLAN en cuanto al proceso actual de la licitación.

saluda atentamente,

Guido González Quezada
Ingeniero Constructor
Director de Obras Municipales

about:blank

1/2



22/6/23, 9:32

about:blank

I. Municipalidad de Río Claro

<image.jpeg>

<SOLICITUD TRATO DIRECTO RSD.pdf>

about:blank

2/2



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
DIRECCION DE OBRAS -

ORD.: 3291

MAT.: Solicita si tiene a bien llamar a Trato Directo la "Concesión de Servicio Recolección, Barrido de Calles, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios (R.S.D.) de la Comuna de Río Claro" por 4 meses a partir de julio de 2023.

INCL.:

CUMPEO, 20 JUN 2023

DE: GUIDO GONZALEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

A: AMERICO GUAJARDO OYARCE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

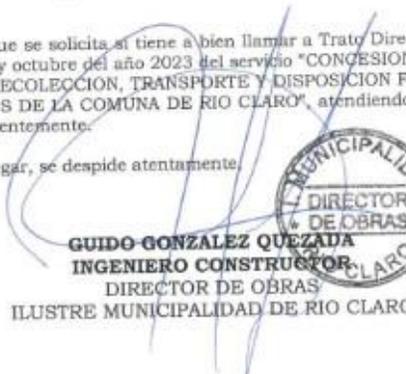
Junto con saludar, y de acuerdo con lo indicado en la Materia, mediante la presente y en vista de:

- 1) Lo dispuesto por el Título Primero de la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado, Ley número 18.575, que obliga a los órganos de la Administración del Estado, incluidas a las Municipalidades, estar al servicio de la persona humana y atender las necesidades públicas en forma **continua y permanente**.
- 2) Que, por lo anterior, el municipio de Río Claro debe velar por el bienestar de la comunidad, en todos sus aspectos, incluyendo siniestros y calamidades que puedan afectar a la comunidad de manera particular o en su conjunto.
- 3) La importancia y relevancia primordial del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios de la comuna.
- 4) Que de no contar con este servicio de manera continua y permanente estaríamos enfrentados a una emergencia sanitaria comunal por la generación de focos de insalubridad que provocarían daño en la salud de la población de la Comuna Río Claro.
- 5) Que la actual empresa mantiene contrato vigente hasta el 30 de junio del año 2023 y que, de acuerdo lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación por correo electrónico de fecha 15 de junio de 2023, fue enviada resolución de votación del Concejo Municipal en relación a la adjudicación de la licitación en proceso (ORD. 506) para pronunciamiento, y que en base a experiencia anterior, el plazo de respuesta y posible nuevo proceso de licitación es bastante considerable.

Lo anterior implica un plazo de aproximadamente meses (considerando el plazo que se toma Contraloría en dar respuesta al Municipio mas un posible proceso de llamado a licitación).

Por todo lo anterior, es que se solicita si tiene a bien llamar a Trato Directo por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2023 del servicio "CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE RIO CLARO", atendiendo como se indicó, las razones indicadas precedentemente.

Sin mas que agregar, se despide atentamente.


GUIDO GONZALEZ QUEZADA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO



GGQ/jgm
DISTRIBUCION:
- La indicada
- Depto. Jurídico.
- Secretaría de Planificación Comunal
- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO
Casimiro Sepúlveda N°1, Cumpeo, Fonc: (71) 291022, Comuna de Río Claro

Se levanta se sesión a las 10:30 horas.



AMÉRICO GUAJARDO OYARCE
ALCALDE



DANIEL ZAMORANO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL